

EDICTO

Nº Edicto: 10756

Carátula: BEHM, JUAN CARLOS C/ CORREA, LUIS EDGARDO- S. HOMOLOGACION (EXPTE. I-3BA-137-C2014)- S/ EJECUCION DE CONVENIO

Número de Expediente: Recep.:BA-06640-C-0000

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 04/08/2022

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 11/08/2022

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6108

Texto del edicto:

El Dr. Mariano A. Castro, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 1 de la IIIª Circunscripción Judicial de Río Negro, sito en Pje. Juramento 190 Piso 5to. de San Carlos de Bariloche, Secretaría única a cargo de la Dra. María Luján Pérez Pysny, en los autos caratulados "**BEHM, JUAN CARLOS C/ CORREA, LUIS EDGARDO- S. HOMOLOGACION S/ EJECUCION DE CONVENIO**" Expte: **BA-06640-C-0000** hace saber que la Martillera Pública Eliana G. Gagliani, Matrícula Profesional nº 30, rematará el día 23 de Agosto de 2022 a las 11 horas en 20 de Febrero 505 el 50% indiviso del siguiente bien inmueble, con todo lo en él clavado, cercado y demás adherido al suelo, identificado catastralmente como: NC 19-2-E-218-06A matrícula 19-18577. Se trata de un hotel denominado "Hotel Monte Cervino", ubicado en la calle Mitre 1081, esquina Ruiz Moreno de S.C. de Bariloche, con un total de 33 habitaciones, con una recepción, 1 lavadero, cocina con depósito, un comedor, una piscina cubierta; tiene estacionamiento privado con portón eléctrico. El edificio cuenta con planta baja y tres pisos y tres entresijos. Se encuentra en buen estado de conservación. El lugar es explotado por la firma B&R SRL en calidad de inquilinos, según acta de constatación realizada que obra en el expediente.- BASE: \$5.107.193,50.-, al contado y al mejor postor.- CONDICIONES DE VENTA: SEÑA: 8% y a cuenta del precio, en el momento y a cargo del comprador. El saldo a la aprobación de la subasta. COMISIÓN: 3% en el acto a cargo del comprador. Se hace saber que las deudas por impuestos y tasas que gravan al bien, devengadas hasta la fecha de la subasta serán soportadas con el producido de la misma. Ello sin perjuicio de la aplicación del orden de privilegio que establecen las leyes correspondientes. Hágase saber que el saldo que pudiere adeudarse deberán ser perseguidos por los organismos recaudadores al ejecutado. El comprador deberá abonar los tributos que correspondan por la celebración del acto, tales como el impuesto de sellos. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Informes: comunicarse con la Martillera interviniente en horario de oficina en 20 de Febrero 505 ó teléfono 2944504061. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Carlos de Bariloche, 4 de agosto de 2022.

